

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

- Medio de Control** : Controversias Contractuales
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2018-00524-00
- Demandante** : Instituto de Desarrollo de Arauca "IDFAR"
- Demandado** : Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Providencia** : Auto admite demanda

Previo a decidir sobre la eventual admisión de la demanda y con el fin de determinar si este Despacho es competente para conocer del presente asunto, esta judicatura requerirá a la Superintendencia Financiera para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación y comunicación de esta providencia, indique al Despacho si el Instituto de Desarrollo de Arauca se encuentra sometido a inspección, vigilancia y control por parte de esa superintendencia.

Vencido el término otorgado, la Secretaría del Despacho deberá ingresar el expediente para decidir lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

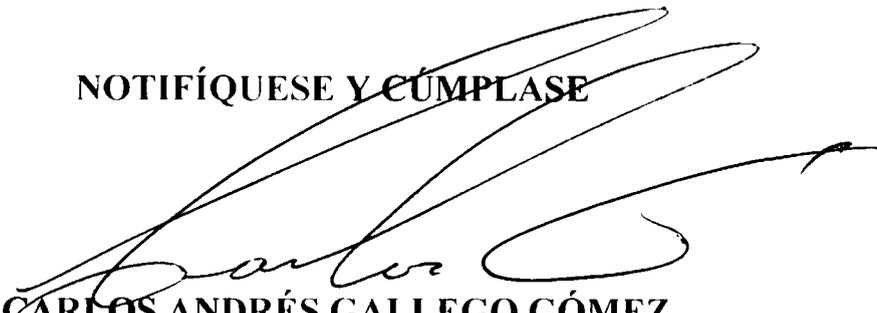
RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la Superintendencia Financiera para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación y comunicación de esta providencia, indique al Despacho si el Instituto de Desarrollo de Arauca se encuentra sometido a inspección, vigilancia y control por parte de esa superintendencia.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado en el numeral anterior, **INGRÉSESE** el expediente para decidir lo pertinente.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0015, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, siete (7) de febrero de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria